

LIQUIDACION JUDICIAL RAD: 11001400306920210004100

Esteban Salazar Ochoa <esalazar@consilioabogados.com>

Vie 26/08/2022 15:57

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor,

ESTEBAN SALAZAR OCHOA con C.C. 1.026.256.428, con T.P 213.323. del C. S de la J. actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente acudo a su despacho para presentar liquidación judicial ordenada

Quedo atento a cualquier inquietud

Con el acostumbrado respeto

--

Esteban Salazar Ochoa.

Socio.

Consilio Abogados S.A.S.

Acompañamiento Jurídico Integral.

315 8300646 - (1) 3004190.

www.consilioabogados.com

info@consilioabogados.com - esalazar@consilioabogados.com

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RADICADO: 11001400306920210004100
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO – ACCIÓN CAMBIARIA
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
DEMANDADO: ANAY RODRÍGUEZ AMAYA

Cordial saludo,

ESTEBAN SALAZAR OCHOA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado especial de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. de la manera más respetuosa, acudo a su Despacho para solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El día 18 de junio de 2021 se expidió auto profiriendo sentencia en el proceso contra de NURY PATRICIA PARRA RENDÓN Y OTROS
2. Con la presente, me permito allegar al juzgado liquidación del crédito de acuerdo con lo ordenado en la sentencia mencionada previamente.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos, solicito de la manera más respetuosa que;

Se sirva el honorable despacho a aprobar la liquidación de crédito allegada con el presente escrito.

Que en virtud de la aprobación de la liquidación del crédito realizado se imputen los títulos de depósito judicial mencionados a favor de la parte demandada.

ANEXOS.

1. Liquidación de crédito.
2. Sentencia.
3. Mandamiento de pago

Conmí acostumbrado respeto,



ESTEBAN SALAZAR OCHOA

C.C. No. 1.026.256.428 de Bogotá

T.P. No. 213.323 del C. S. de la J.

CALCULO LIQUIDACION JUDICIAL											
CAPITAL DEMANDA	INT MORA MES			\$ INT/DIA	TOTAL INT MORA	DIAS EN MORA	total cap+intmora	INT PLAZO / R	cap+intmora+remun	costas	cap+intmor+costas+remune
7,673,007	30.60	\$ 234,794,014	\$ 2,347,940	\$ 6,522	\$ 4,611,094	707	\$ 12,284,101	\$ -	\$ 12,284,101	\$ 386,379	\$ 12,670,480

CALCULO DE DIAS EN MORA		
FECHA INICIO	FECHA FIN	# DE DIAS
9/19/2020	8/26/2022	707